

Ordenanza N° 43 (1939)

Vista las propuestas presentadas por Alberto Arzubialde de Córdoba, Martin Backhaus de Cabrera, T. Bardelli y Cía. de Córdoba, Mauricio Lifschitz de Río Cuarto, Melquiades Merino de Villa María, Mitillo Pio de Río Cuarto, Racagni y Perrotta de Río Cuarto y Emilio Venosta de Villa María, con motivo de la licitación efectuada por esta Comuna el día 19 de Agosto de 1939 para la construcción del edificio Municipal, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta presentada por el señor Martin Backhaus de la localidad de Cabrera, quien ejecutara la obra completa en un todo de acuerdo a los planos y Pliego de Condiciones, por la suma total de siete mil novecientos veinticinco pesos m/n (\$7925.- c/l) y autorizase al D.E. a firmar el correspondiente contrato.

Art. 2- El pago será efectuado en las siguientes condiciones: 40% del importe, al techar: 30% al 28 de Febrero de 1940 y 30 % al 15 de Abril de 1940.

Art. 3- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados al Inciso Patrimonio- Ítem 2- Propiedades de dominio privado, cuya correspondiente asignación se hará oportunamente, debiéndose tomar, los fondos de Rentas Generales.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 21 días del mes de Agosto de 1939.